

AL DESPACHO EL EXPEDIENTE. San Gil, siete (07) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).


CLARA STELLA TORRES PÉREZ
Secretaria.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, siete (07) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. 68693105001-2022-00008-00

Por la Secretaría del Juzgado, y por el medio más expedito y eficaz, **requiérase** al apoderado de la parte ejecutante, con el fin de que cumpla con la carga procesal que le es inherente, concretamente lo relacionado con la liquidación del crédito.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b007a7c179c5010553615920220a13570bb1511fc36d3409d27c62d294aca5b1**

Documento generado en 07/02/2024 05:40:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>